

Guaranda noviembre 15, 2022
RCU – 010 – 2022 – 127

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 15 de noviembre del 2022;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Procedimiento para el Retorno total a la presencialidad para la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

QUE, es necesario dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No. 046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso, reformada mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020, RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO-16-No.330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE-12-No.112-2020 de 30 de julio de 2020; RPC-SE-16.No.120-2020, de 12 de octubre de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-13-No.213-2022, de 30 de marzo de 2022.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal (g) Determinar políticas para la Gestión institucional;

QUE, la Comisión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, previa Resolución Nro. RCA-SO-009-2022-097 de fecha 9 de noviembre del 2022, sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Procedimiento para el retorno total a la presencialidad para la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

RESUELVE: "APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO TOTAL A LA PRESENCIALIDAD PARA LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS".

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

